



RESOLUCIÓN N° 1167

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 11° DE LA RESOLUCIÓN N° 1762 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Asunción, 31 de octubre de 2008

VISTO: La Resolución N° 1762 del 28 de noviembre de 1997 "POR LA CUAL SE UNIFICA EN UN SOLO INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PESO Y DIMENSIONES DE LOS CAMIONES Y ÓMNIBUS, QUE TRANSITAN POR LAS RUTAS NACIONALES"; y

CONSIDERANDO: Que siendo necesario modificar el Artículo 11° de dicha Resolución.

Que de acuerdo al parecer favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado expresado en el Dictamen D.A.J. N° 1434 del 31 de octubre de 2008.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

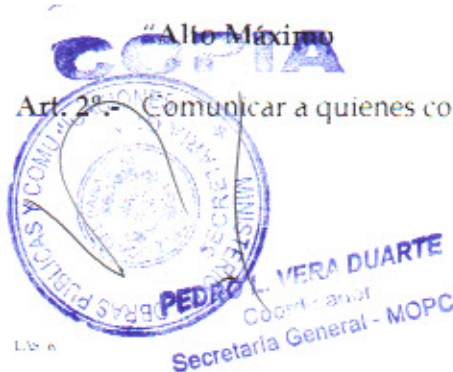
Art. 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 11° de la Resolución N° 1762 del 28 de noviembre de 1997, en la parte que dice:

"Alto Máximo 4,10"

DÍGASE:

"Alto Máximo 4,30"

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Signature of Efrain Alegre Sasiain, Minister